



**VISTO;** el Informe N° 001210-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 000137-2022-SG/MC, se encarga a la señorita Erika Dávila Huivin, Asesora II de la Secretaría General, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Coordinadora de la Unidad Funcional de Convenios del Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el mencionado encargo;

Con las visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 000019-2022-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluido, a partir del 17 de octubre de 2022, el encargo de las funciones conferido a la señorita **ERIKA DAVILA HUIVIN**, Asesora II de la Secretaría General, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Convenios del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN MARIANO NAVARRO PANDO**  
SECRETARIO GENERAL